

RAD. 110013103004202300363

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., SEIS
(06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Agréguese a los autos el informe que milita en el pdf. 11.

Se requiere a la actora para que, en el término de ejecutoria de este auto proceda a arrimar la documentación que adjunto con la subsanación en debida forma, en archivos separados de ser el caso, so pena de rechazo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

